

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18961 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 378/2013, Nig n.º 48.04.2-13/010896, por auto de 2/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ormak Egin Construcciones, S.A., con CIF A48179428, con domicilio en Paseo Landabarra n.º 4 esc. 2-3.º dch - Leioa.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Rafael Bilbao Sandolval, con despacho profesional en la C/ Barrainkua n.º 10, 1.º izda. 48009 Bilbao y con la siguiente cuenta de correo electrónica: scoreconsultores@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 2 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130026442-1